

Administración local y paisaje

Gabriel Álvarez
Secretario General de la FEMP

La ratificación del *Convenio Europeo del Paisaje* por parte del Gobierno español el pasado mes de febrero de 2008, constituye un paso fundamental en la política de protección, gestión y ordenación de los paisajes y en el fomento de la cooperación europea en este campo en nuestro país.

Teniendo en cuenta la definición que del *paisaje* realiza el propio Convenio *"cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos"* y que reproduce la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, los Gobiernos Locales no quieren ni pueden estar al margen de un tema que requiere de una importante cooperación entre todas las Administraciones Públicas implicadas.

En el caso de España y fruto de la amplia diversidad de paisajes con los que cuenta nuestro territorio, se ha publicado a finales de diciembre de 2007 la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad donde se crea el *Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad*, como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural, en el que se integrarán, con voz pero sin voto, las Comunidades Autónomas y una representación de las Entidades Locales, a través de la FEMP, garantizándose en todo caso, la participación de las organizaciones profesionales, científicas, empresariales, sindicales y ecologistas más representativas.

Asimismo, se recoge expresamente la función social y pública del patrimonio natural y de la biodiversidad, por su estrecha vinculación con

el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas y por su aportación al desarrollo social y económico.

La tendencia europea se dirige a una mayor participación pública en los procesos de planificación del paisaje y el aumento gradual de la Administración Local, a fin de determinar la gestión de los recursos y el desarrollo. Las políticas de protección, gestión y ordenación del paisaje deberán ser aplicadas con un enfoque participativo, basado en el diálogo con la ciudadanía y los diferentes actores locales.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está contribuyendo también al objetivo de conservación del paisaje a través de un instrumento creado en su seno: la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad 2010, entre cuyos fines figura la promoción de estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los ecosistemas naturales, además de educar y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de preservación de la diversidad biológica. A esta Red, con apenas un año de existencia, ya se han adherido 135 municipios que representan una población total de 15.252.366 habitantes.